

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.490/1998, interpuesto por Amoy Industries (International) Limited, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 16-7-1998, sobre inscripción de la marca número 2.053.658, «Amoysa».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.538-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.332/1998, interpuesto por «Prefel, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 24-3-1998, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca número 2.025.640.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.534-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.645/1996, interpuesto por don Amar Samb, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, señores Sanz Heredero y Córdoba Castroverde.

En Madrid a 3 de septiembre de 1998.

Dada cuenta la anterior comunicación del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase, dése traslado de copia al recurrente, al que se requiere para que en el improrrogable plazo de diez días se persone representado por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso ir asistido también de Abogado, bajo apercibimiento de archivo del recurso.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores indicados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Amar Samb, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.543-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.683/1998, interpuesto por don Rafael González Cabello, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 20-1-1998, sobre concesión de la marca número 2.058.761, «Silk-Ses», clase 3.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.545-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.643/1998, interpuesto por «Lever España, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 20-1-1998, sobre denegación de la concesión de la marca «Pelusin» número 2.054.650.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.—53.547-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.123/1998, interpuesto por Esso, S. A. Francaise, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que concedió las marcas números 2.056.238 y 2.056.239, denominadas «E-sa».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.549-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.640/1998, interpuesto por Postal Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 20-1-1998, sobre denegación de la marca número 2.078.443, «Postal Vida», clase 35, y contra otra del mismo organismo de fecha 11-6-1998.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.550-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.079/1997, interpuesto por don Bambee Cassama, de nacionalidad guineana, con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, 99 B, centro, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Bambee Cassama, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.552-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 363/1997, interpuesto por don Amin Ghazi Muhammad, con domicilio en calle Sombrerete, 26, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Amin Ghazi Muhammad, a fin de que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de octubre de 1998.—El Secretario.—53.553-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 423/1997, interpuesto por don Allen Brown Glee, de nacionalidad liberiana, titular del pasaporte número OA-044177-95, con domicilio en calle Santa María,